BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235420560661
Fecha: 22-08-2023
20235420560661

Bogotá D.C, 22 de agosto de 2023

542

Señora:
LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA
Carrera 4 Este # 31 D - 19 Sur Columnas
leidyduarte489@gmail.com
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud de Certificación del Contrato de Prestación de Servicios N°675-2022.
Referencia: Radicado Orfeo No. 20235410077562.

Cordial Saludo:

Nos permitimos adjuntar la Certificación Contractual correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°675-2022, solicitada con el radicado de la referencia.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexos: Certificación del Contrato N°675-2022 en (1) folios. SDG – ORFEO

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Diaz Oviedo, CPS-578-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificada con cédula de ciudadanía No.52.735.473 expedida en Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-675-2022
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	13/01/2023
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	12/07/2023
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	26/06/2023
PRORROGA N° 1:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 14.400.000
ADICIÓN N° 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 14.400.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1 . Apoyar en la localidad la difusión de información y oferta institucional y las demás actividades que requieran acompañamiento territorial que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel local y distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía la oferta y competencias de las mismas.
2 . Apoyar la realización de acciones administrativas y operativas en materia del uso adecuado del espacio público.
3 . Apoyar la Promoción del uso adecuado y disfrute del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales en la localidad de San Cristóbal.
4 . Apoyar la promoción y gestión de acciones afirmativas para la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la Localidad y la Ciudad. FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL
5 . Promover la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
6 . Brindar apoyo y prestar sus servicios al seguimiento a los acuerdos ciudadanos constituidos en el proyecto 1835 - Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal

Powered by CamScanner

7 . Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la conflictividad social y la desintegración del tejido social que afectan la convivencia social.
8 . Asistir a las capacitaciones, reuniones y demás espacios convocados por el Alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.
9 . Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del proyecto 1835 -Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Diaz Oviedo, CPS-578-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

Powered by CamScanner

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.05.2023 12:54:04
Al Contestar Cite este Nr: 2023EE127431O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES / JAIRO LAZARO ORTIZ
DESTINO:LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA / EIDY JACQUELINE DUARTE MORA
ASUNTO: Respuesta a solicitud de certificación contrato 220798
OBS: RADICACION VIRTUAL POR DIRECTRIS SE ENVIA A AESTA OFICINA

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ASUNTOS CONTRACTUALES
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR:

Que, consultados los archivos de esta dependencia, se encontró que la **Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.**, **con NIT. 899.999.061-9,**suscribió con **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA**, identificado(a) con **C.C. 52.735.473,** el (los) siguiente(s) Contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN No. 220798 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en relación con los procesos a cargo de la Secretaría General de la Corporación.

Obligaciones especiales:

1. Apoyar operativamente las actividades de recepción, revisión, clasificación, ordenación y foliación, de los documentos allegados y generados endesarrollo de los procesos.
2. Efectuar la verificación y organización de la documentación que se genera en el marco de los procesos misionales de la Corporación, de acuerdocon los lineamientos en materia de gestión documental.
3. Realizar las actividades definidas para la organización, custodia y almacenamiento de la información generada en desarrollo de los procesos misionales.
4. Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.
5. Presentar un (1) informe final para el último pago.
6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del mismo, que se deriven de la ley o de la naturaleza delcontrato.

Plazo de Ejecución: Será de 5 Mes(es), Contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y el registro presupuestal.

Fecha de Inicio del contrato: 27 de Octubre de 2022.

Fecha de terminación: 27 de Marzo de 2023

ESTADO CONTRACTUAL: FINALIZADO.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en respuesta al radicado No. 2023ER191191O1 a los 6 días del mes de mayo de 2023 y se envía al correo electrónico: **leidyduarte489@gmail.com**

JAIRO LAZARO ORTIZ
Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ

JAIRO LÁZARO ORTIZ
SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES

Proyectado por:	*Carlos E. Escobar R*
Revisado:	*Bleiner Corredor*

MODA
& ESTILO

REFERENCIA LABORAL

Por medio la presente tenemos el gusto de hacer constar que la señora **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificada con cédula de ciudadanía **52.735.473** de Bogotá, trabajo en la empresa MODA Y ESTILOS desde el 15 DE FEBRERO DE 2015 hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

Destacándose como una persona responsable, y dinámica en todos sus trabajos asignados.

Gracias por su amable atención.

LUZ MARINA MORA GARZON
ADMINISTRADORA
C.C. 51.721.683 de Bogotá

BELLIA GOURMET

REFERENCIA LABORAL

Por medio la presente tenemos el gusto de hacer constar que la señora **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificada con cédula de ciudadanía No **52.735.473** de Bogotá, trabajo en la empresa como AUXILIAR DE SERVICIO desde el 3 de Marzo de 2009 hasta el 15 de Diciembre de 2010.

Tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honrada, honesta y responsable con muchos valores éticos y morales, con gran capacidad para desempeñar muy bien cualquier cargo que le sea asignado

Atentamente,

JAVIER GALINDO
C.C. 71696566
Jefe Inmediato
Teléfono: 4272373

Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2021

542

Señora
LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA
Dirección: Carrera 4 este No. 31 D 19 sur
Email: dannacamila489@gmail.com

Referencia: Respuesta al Radicado No. 20215410072632
Asunto: Solicitud de Certificación de Contrato 219-2019, 103-2020, 428-2020, 032-2021

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita se emita la certificación contractual correspondiente a la ejecución de contrato de prestación de servicios N° 219-2019, 103-2020, 428-2020, 032-2021, nos permitimos remitir la presente comunicación con las copias de las respectivas certificaciones.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexo: Certificación de Contrato No. 219-2019, 103-2020, 428-2020, 032-2021 en (8) folios.

Elaboró: Alejandra Mejia – CPS-012-2021-Contratista asignada área de Contratación FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez CPS-350-2021 Asesor de despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.735.473** expedida en la ciudad de Bogotá, celebró con este fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	219 DE 2019
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2017-2020. MEJOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS PROYECTO 1555."
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO.	19 DE FEBRERO DE 2019
PRÓRROGA:	**13 DIAS**
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	31 DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.080.000
ADICIÓN:	$988.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$26.068.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran.

3. Brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia del distrito de acuerdo a las instrucciones de la alcaldía local de san Cristóbal.
4. Dar trámite a los requerimientos en general que realice la comunidad en materia de seguridad y convivencia.
5. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 1555 "mejor seguridad y convivencia para todos"
6. Apoyar la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntas zonales de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.
7. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes.
8. Acompañar acciones operativas de inspección, vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal.
9. Asistir a las reuniones y capacitaciones a la cuales sea convocado por ell Área, Despacho u otra dependencia o entidad con la puntualidad requerida
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y demás informes que le sean solicitados ya sea para entidades o para organismos de control remitiendo oportunamente la información necesaria en los tiempos requeridos.
11.Las demás que le indique la Supervisión del Contrato y que se deriven o tengan relación con la naturaleza y objeto del Contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Mejia – CPS-012-2021-Contratista asignada área de Contratación FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez CPS-350-2021 Asesor de despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.735.473** expedida en la ciudad de Bogotá, celebró con este fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	103 DE 2020
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2017-2020. MEJOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS PROYECTO 1555."
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO.	17 DE FEBRERO DE 2020
PRÓRROGA:	**N/A**
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	16 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.400.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$14.400.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Apoyar la ejecuciónen campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesoscomunitarios entre otras que se requieran.

3. Brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
4. Dar trámite a los requerimientos en general que realice la comunidad en materia de seguridad y convivencia.
5. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 1555 "Mejor seguridad y convivencia para todos.
6. Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntan zonales de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.
7. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes.
8. Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal.
9. Asistir a las capacitaciones convocadas por el Alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Mejia – CPS-012-2021-Contratista asignada área de Contratación FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez CPS-350-2021 Asesor de despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.735.473** expedida en la ciudad de Bogotá, celebró con este fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	428 DE 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA COVID 19 EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL."
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO.	24 DE AGOSTO DE 2020
PRÓRROGA:	**40 DIAS**
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.720.000
ADICIÓN:	$4.240.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$16.960.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del

Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran.
3. Brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
4. Dar trámite a los requerimientos en general que realice la comunidad en materia de seguridad y convivencia.
5. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 1555 "Mejor seguridad y convivencia para todos.
6. Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntan zonales de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.
7. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes.
8. Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal.
9. Asistir a las capacitaciones convocadas por el Alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.
10. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Mejia – CPS-012-2021-Contratista asignada área de Contratación FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez CPS-350-2021 Asesor de despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.735.473** expedida en la ciudad de Bogotá, celebró con este fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	032 DE 2021
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RELACIONADOS Y DE LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL."
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO.	02 DE FEBRERO DE 2021
PRÓRROGA:	**N/A**
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	01 DE ENERO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.720.000
ADICIÓN:	$4.240.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Promover y acompañar los ejercicios pedagógicos para incentivar la reactivación económica, programados por la Alcaldía Local de San Cristóbal.
2. Brindar soporte y acompañamiento para la realización de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos que hacen parte del plan de desarrollo y a los cuales sea asignado por su supervisor.
3. Promover la reactivación económica en los diversos escenarios comunitarios propuestos por la Alcaldía Local para activar la economía de la Localidad de San Cristóbal.
4. Presentar y difundir las actividades institucionales de la Alcaldía Local sobre el plan de reactivación económica, según las orientaciones del Supervisor del contrato.

5. Prestar apoyo para la recolección oportuna, precisa y veraz la información que se requiere, con el fin de Dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Local.
6. Asistir a las actividades que se programen con ocasión al cumplimiento del Plan de Desarrollo.
7. Apoyar con funciones administrativas, archivo, atención al ciudadano y demás funciones que el supervisor le asigne.
8. Asistir a todas las reuniones, talleres o actividades interinstitucionales o comunitarias, así como atender las solicitudes de la comunidad, que permitan avanzar, consolidar y desarrollar adecuadamente las acciones asociadas a la formulación y ejecución del programa de reactivación eco-nómica.
9. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor del contrato.
10. Presentar informe final de la ejecución del contrato de manera oportuna

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Mejia – CPS-012-2021-Contratista asignada área de Contratación FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez CPS-350-2021 Asesor de despacho